



Para contestar cite: Radicado MT No.: 20234020724521 06-07-2023

Bogotá D.C.

Señora

MARTHA MONICA VELASQUEZ VELASQUEZ

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado MT No. 20233030884582 del 31 de mayo de 2023.

Vehículo de placas TNF765.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, por medio del cual se solicita que se valide el valor de la caución que debe cancelar por concepto de la normalización del registro inicial del vehículo de placas TNF765, comedidamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Revisadas las bases de datos del Grupo de Reposición Integral de vehículos del Ministerio de Transporte y verificada la información del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), se establece que el vehículo de placas TNF765, es un CAMIÓN de dos (2) ejes, línea NPR, con capacidad de carga 4.200 kilogramos, peso bruto vehicular 7.500 Kilogramos el cual fue matriculado el día 12 de febrero de 2009, en la SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO MUNICIPAL DE CALDAS - ANTIOQUIA.

Así las cosas, se establece que el valor que se debe cancelar por concepto de caución para efectuar la normalización del registro inicial del vehículo de placas TNF765, para el año 2023, asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$ 29.959.408) M/CTE, considerando la fecha de matrícula, el tipo de vehículo y la configuración del mismo.

En los anteriores términos, damos respuesta de forma clara y congruente respecto a lo solicitado por usted.

Atentamente.



LAURA YANETH HUERTAS CALDERÓN

Coordinadora Grupo Reposición Integral de vehículos

Elaboró: Moisés David Villero Rangel. Revisó: Leidy Forero Peña.

Lázaro Dimas González Avellaneda.